ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO No	221-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCÁ ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 – R9004 Y CR20; CR13 – R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 387.450.860,00)
VALOR ADICIONAL N°01	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 193.619.020,00)
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAS URBANAS LORICA REP LEGAL ING NAREN DAVID ORTIZ ARROYO
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL/ ING. CARLOS DAVID PEINADO CALAO
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL N°01	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE AGOSTO 2023
FECHA DE SUSPENSION 1	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO 1	02 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	10 DE MAYO 2024

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día 26 del mes de abril del año 2024 debido a la situación planteada por el contratista y avalada por el supervisor de la alcaldía de santa cruz de Lorica argumentando lo siguiente:

- Que mediante oficio de fecha 23 de abril de 2024 el contratista CONSORCIO MIM URBANAS solicitó la suspensión del contrato debido a que se debe esperar la llegada de los accesorios para los empalmes de la red de acueducto del Barrio Los andes.

- El contratista, el interventor y el supervisor basados en la solicitud anterior, aprueba la suspensión de las actividades por los dias solicitados.

En consecuencia, se procede a la suspensión N°2 del contrato, por un plazo de cuarenta y cinco (45) DIAS o ANTES si los motivos que generaron la suspensión son superados.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del MUNICIPIO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
NOMBRE: NAREN DAVID ORTIZ ARROYO
REP LEGAL CONSORCIO INTERVIAS URBANAS LORICA
CONTRATISTA

Firma
NOMBRE: CARLOS DAVID PEINADO CALAO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUPERVISOR